

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2.013.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificaciones a los monitores deportivos y de mantenimiento del pabellón durante el mes de marzo por importe de 1.395,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO DIAZ SEPÚLVEDA, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ San Andrés, nº 14, durante el 4º trimestre de 2.012 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA MERCHÁN RODRIGUEZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Macías, nº 24, durante el 1º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL PÉREZ BAQUERO, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en Ctra. de Villalba, (Expte. nº 28/2.012), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda denegar lo solicitado al encontrarse la zanja mal reparada.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA MERCHÁN ALVAREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 4649-BCW a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por el titular del establecimiento de hostelería denominado “Heladería – Confitería Maribel”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que en el documento de autorización se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones señaladas, debiendo pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> TERESA BAQUERO HERMOSO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Hoyo, nº 11, (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JULIO DIEGO ROMERO ENCINAS para “Sustitución de puerta de cochera y acometida a la red general de saneamiento” en C/ Estrecha, nº 1. (Expte. 35/2.013).
- A D. PEDRO RAMOS RAMOS para “Colocación de zócalo en fachada” en C/ Ramón y Cajal, nº 6. (Expte. 38/2.013), no pudiendo colocar baldosas de terrazo, materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías.

- A D. JERÓNIMO DURÁN RODRIGUEZ para “Reparación de pared medianera” en Ctra. de Villalba, nº 14. (Expte. 43/2.013).
- A D. SEBASTIÁN RODRIGUEZ CORTÉS para “Dotación de 70 m2 de solería” en C/ Almendralejo, nº 14. (Expte. 41/2013).
- A D. HERMENEGILDO TORRADO TOSCANO para “Cerramiento con malla metálica, no cinético, sin alambre de espino para protección de instalaciones” (aprox. 744 m2). (Expte. 37/2.013), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia.
- A HERMANDAD SAN ANDRÉS APÓSTOL para “Dotación solería a la ermita” (aprox. 72 m2), colocándose acorde con el resto de la edificación). (Expte. 39/2.013).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ para “Colocación de postes metálicos más vigas de atados” en parcela nº 313 del polígono nº 13 de este Término Municipal, con nº de expte. 40/2.013, examinado su contenido así como el informe técnico, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al tratar de realizar una actuación en una obra en ejecución ilegal o clandestina.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. LUIS VÁZQUEZ PRIETO, para “Ejecución de nave-almacén para aperos agrícolas” en parcela nº 12 del polígono nº 9 de este Término Municipal, con nº de expte. 17/2.013, examinado su contenido así como el informe técnico, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado al no cumplir la parcela con la superficie mínima edificable ni presentar exención de parcela mínima y por encontrarse la edificación según el proyecto presentado en zona de influencia de la Carretera BA-002 y no presentar autorización de la Diputación Provincial titular de la misma.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO MELADO MUÑOZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ San Andrés, nº 39 la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para obtención de la Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO MELADO MUÑOZ. Vivienda sita en C/ San Andrés, nº 39.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.